

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
DE LA PRUEBA DE NIVEL C1 DE CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO
(ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y
Deporte, por la cual se convoca el procedimiento selectivo de ingreso, y el
procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes
de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,
profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y
profesores técnicos de Formación Profesional)**

O. INTRODUCCIÓN

En la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, se indica en el punto 7.1.2, Acreditación del conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana, que de conformidad con el que establece el Decreto 62/2002, de 25 de abril, del Consell, por el que se regula la acreditación de los conocimientos lingüísticos para el acceso y la provisión de plazas en la función pública docente no universitaria en la Comunidad Valenciana, las personas que participan en los procedimientos de ingreso y acceso tendrán que acreditar el conocimiento adecuado, tanto en expresión oral como escrita, de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.

El certificado de Nivel C1 de Conocimientos de Valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) o equivalentes, de acuerdo con la normativa vigente, es la competencia idiomática necesaria para la docencia. Las personas que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no tengan el certificado del nivel C1 de conocimientos de valenciano, de acuerdo con los certificados de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, tienen que participar en la prueba de conocimientos de valenciano de nivel C1 convocada al efecto.

La Dirección General de Personal Docente ha dictado una resolución que anuncia el día, el lugar y la hora de celebración de la prueba de nivel C1 y la composición de los tribunales examinadores, que se ha publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 9036 de 8 de marzo.

La Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (de ahora en adelante, JQCV) es la entidad que tiene como objetivo acreditar los diferentes grados de conocimientos de valenciano desde hace más de treinta años y tiene el compromiso de impulsar el uso y la mejora del valenciano en todos los ámbitos sociales y, además, adapta los certificados que emite al Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la

evaluación de lenguas, con el propósito de mantenerla como entidad de referencia en la certificación de lenguas.

La Resolución de 5 de diciembre de 2020, de la consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas adicionales extraordinarias en la Comunidad Valenciana como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, publicada en el DOGV n.º 8968 de 5/12/20, indica en el apartado primero, relativo a las medidas de limitación y prevención por sectores, concretamente en el punto 18.2 "Medidas relativas a pabellones de congresos, salas de conferencias o multiusos y otros establecimientos e instalaciones similares, incluyendo las instalaciones feriales" que "la celebración de los mismos que se organicen de manera presencial, promovidos por cualesquiera entidades de naturaleza pública o privada, se llevará a cabo sin superar en ningún caso el 50% del aforo en cada uno de los pabellones de congresos, salas de conferencias o multiusos, y otros establecimientos e instalaciones similares, incluyendo las de las instituciones feriales de la Comunidad Valenciana". No se autorizan servicios de hostelería ni restauración en este tipo de acontecimientos.

Sedes de realización de la prueba:

Castelló de la Plana – Escuela Oficial de Idiomas

València- Feria de Muestras

Alicante- Universidad de Alicante

Elche- IES Misteri d'Elx

Elda- IES La Torreta

Calendario de la prueba:

Nivel	Fecha	Hora	Áreas
C1	13 de marzo mañana	9:00 h	Área de expresión e interacción orales
C1	13 de marzo tarde	16:00 h	Área de comprensión escrita Área de estructuras lingüísticas Área de expresión e interacción escritas

Atendida la complejidad organizativa de la prueba, nos vemos obligados a elaborar un plan de contingencia para determinar las condiciones de seguridad para el correcto desarrollo de esta.

Este plan, una vez aprobado, se concretará atendiendo la idiosincrasia de cada centro y se adaptará a las características específicas de estos.

I. FINALIDAD Y DESTINATARIOS DEL PROTOCOLO

La finalidad de este plan es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19 y adoptar los medios para proteger la seguridad y la salud de las personas que intervienen en la prueba de acreditación de conocimientos de valenciano en las diferentes sedes donde se actúa.

La Dirección General de Personal Docente ha redactado este documento de recomendaciones y de medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, antes, durante y después de la celebración. Todo esto se hace de acuerdo con las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias (el Ministerio de Sanidad y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública) en el momento de su elaboración.

Las medidas que se incluyen en este protocolo son de obligado y estricto cumplimiento por parte de las personas aspirantes, las comisiones examinadoras y el personal colaborador.

Con el fin de dar la máxima difusión, este protocolo se alojará en la página web de la Dirección General de Personal Docente, se enviará a las respectivas sedes donde se desarrolle la mencionada prueba en los días previstos.

II. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVIAS A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

1. Participación en el desarrollo

1.1. Dado el carácter voluntario de colaboración del personal colaborador en la prueba de nivel C1 de valenciano, se entiende que cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los posibles riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si la persona es de riesgo sensible a complicaciones derivadas de la COVID-19. Por este motivo, todo el personal tendrá que firmar una declaración responsable en la cual acredite estar al corriente de y aceptar las medidas de salud pública vigentes. Esta declaración responsable tendrá que entregarse a la persona que

ocupe la secretaría de la Comisión Examinadora de la sede correspondiente al inicio del desarrollo de la prueba.

1.3. No podrá acceder en la sede de realización de la prueba cualquier persona implicada en la prueba (las personas aspirantes, personal colaborador) del certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano (requisito lingüístico) que presente el día de la prueba síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las cuales se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentran en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19 o estar pendientes de resultado de pruebas diagnósticas (PCR).

2. Sedes de las pruebas. Organización logística

La Comisión Examinadora responsable de la organización de las pruebas en cada sede procederá a:

- a) Organizar el acceso a las sedes para quienes acudan con vehículo particular.
- b) Escalonar las entradas y salidas a los lugares de realización de la prueba.
- c) Restringir el acceso en los edificios donde se realizan las pruebas a las personas aspirantes y al personal implicado en el desarrollo de estas.
- d) Organizar, distribuir o identificar espacios comunes (acceso en las aulas, lugares de descanso, lavabos...), de examen (aulas y mobiliario) y, en el supuesto de que fuera necesario, preparar una zona reservada para el aislamiento de personas con posibles síntomas de la COVID-19, convenientemente ventilada, y zonas privadas destinadas al personal evaluador y/o colaborador.
- e) Distribuir los espacios en las aulas de examen de forma que se pueda mantener una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En este caso el aforo se determina dividiendo la superficie del aula por 2,25.
- f) Limpiar y desinfectar los espacios y mobiliario, con una antelación máxima de 24-48 horas previas a la celebración de las pruebas, prestando especial atención a las zonas de uso común, posteriormente se procederá a precintar los espacios hasta que comiencen las pruebas.
- g) Establecer un itinerario de acceso principal a la sede, con la señalización necesaria del recorrido hasta las aulas y con las marcas en el suelo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- h) Se ofrecerá información tanto en el web oficial como en la entrada del centro y al inicio de la prueba sobre las medidas de prevención (higiene de manos, distancia interpersonal, uso de mascarilla y otros) a todas las personas que acudan a la prueba. Las sedes tendrán que

colocar infografías y señalización de las medidas de prevención que se tendrán que adoptar en la entrada, en las aulas, en las zonas comunes, etc. La negativa reiterada al no cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas podrá ser motivo de expulsión de la prueba.

3. Acceso a las sedes y a las aulas.

3.1. Las personas aspirantes podrán consultar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, apartado Oposiciones, la ubicación exacta (edificio, aula, etc.) donde tendrán que dirigirse para realizar la prueba.

3.2. Únicamente se permitirá el acceso en los edificios a las personas aspirantes y al personal colaborador. No se permitirá el acceso de acompañantes, excepto en el caso del personal opositor con diversidad funcional que lo necesite.

3.3. La Comisión Examinadora de cada sede acreditará las personas colaboradoras que sean necesarias, de acuerdo con la capacidad de cada centro, para que regulen las entradas y las salidas.

3.4. Antes de entrar en los edificios donde se lleven a cabo las pruebas, se tomará la temperatura al personal colaborador y a las personas aspirantes. Cuando la temperatura de estos supere los 37,5°C, no podrán acceder.

3.5. Como regla general se utilizarán las escaleras en caso de que los desplazamientos así lo exijan. Por lo tanto, el uso del ascensor se limitará al mínimo posible y se restringirá el uso a una sola persona, excepto aquellas personas que puedan requerir de asistencia, a las cuales se permitirá ir acompañadas.

3.6. En cada una de las puertas de los edificios o de los centros donde se desarrollen las pruebas se indicarán claramente las correspondientes instrucciones de acceso. Cada puerta de acceso dirigirá a una o varias aulas rotuladas en el centro.

3.7. Para el acceso a las aulas donde se desarrollen las pruebas orales se requerirá de identificación previa de las personas aspirantes y estas se dirigirán a los asientos que les indique el personal colaborador.

3.8. No se permitirá la entrada de ninguna persona aspirante o personal colaborador que no venga proveída de su propia mascarilla protectora. Durante la realización de la prueba, las personas aspirantes y el personal colaborador tendrán que utilizarla siempre.

3.9. En el acceso de entrada en las aulas se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico, y en los lavabos las personas aspirantes podrán lavarse las manos.

3.10. No se hará ningún llamamiento de los candidatos a las pruebas escritas puesto que entrarán al aula a medida que lleguen; la entrada se ha de hacer de forma escalonada para evitar aglomeraciones en las puertas de las aulas y en los pasillos, que deben permanecer lo más despejados posibles.

III. MEDIDAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

4. Desarrollo de las pruebas

La prueba del certificado de nivel C1 se realizará en una única jornada.

- a) En la primera jornada, por la mañana, se evaluará el área de expresión e interacción orales.
- b) En la primera jornada, por la tarde, se evaluará el área de comprensión escrita, estructuras lingüísticas y expresión e interacción escritas. Durante la tarde, cada aspirante ocupará el mismo lugar y mesa.

5. Medidas para la protección de la salud de las personas aspirantes

5.1. A todos los efectos, todas las personas aspirantes llevarán mascarilla homologada durante la realización de la prueba; en caso de realización de alguna área en la cual esta no permita la realización óptima, se procurará el desempeño estricto de medidas de distanciamiento físico y de higiene que garanticen la protección de las personas aspirantes y personal colaborador y evaluador. Quedarán exentas de llevarla aquellas personas que así lo justifiquen mediante certificación de no conveniencia de uso por motivos de salud, diversidad funcional o dependencia.

5.2. En el caso de que la persona aspirante pertenezca a población vulnerable por la COVID-19, esta tendrá que seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas. En el caso de aquellas personas aspirantes que no puedan utilizar mascarillas por prescripción médica, tendrán que ponerse en contacto con la JQCV a través de su correo electrónico <jqcv@gva.es> para habilitar un espacio adecuado e indicarles el procedimiento de actuación. En caso de no llevar mascarilla, se establecerán las medidas adicionales de actuación:

- El personal colaborador, siempre con mascarilla, tendrá que guardar la distancia interpersonal entre sí y con las personas aspirantes.

- El personal aspirante tendrá que estar ubicado en mesas que guarden la distancia de seguridad.
- Se dispondrá de elementos estructurales como mamparas.

5.3. Las personas aspirantes con diversidad funcional o con necesidades específicas de apoyo serán objeto de especial atención, puesto que pueden necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención establecidos. En todo caso, los acompañantes del aspirante con necesidades especiales tienen que cumplir las normas de prevención generales, manteniendo en todo momento la distancia física respecto al resto de personas.

5.4. En todo momento se han de mantener las aulas ventiladas, no se podrán cerrar las puertas y se tienen que abrir las ventanas.

5.5. No se podrá compartir material (bolígrafos, lápices...) entre las personas aspirantes o con el personal colaborador, por lo cual la persona que participe debe asegurarse de llevar todo lo que necesite para la realización de las pruebas.

5.6. Se restringirán las salidas y las entradas del aula a las imprescindibles y por turnos. Las personas aspirantes tendrán que ocupar siempre el mismo lugar durante la realización de la prueba.

5.7. El acceso a los lavabos será objeto de control con el fin de garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto en aquellos casos de personas que puedan requerir asistencia, y en estos casos también se permitirá la utilización por su acompañante.

5.8. Cuando una o un aspirante muestre síntomas o estos sean detectados, en el caso de que la persona no pueda trasladarse por si misma a su domicilio, se le tendrá que llevar a la zona reservada de aislamiento temporal (convenientemente ventilada). Uno de los miembros de la comisión examinadora avisará a la familia. Inmediatamente se pondrán en contacto con el 900 300 555 o con el centro de salud para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.

5.9. En el caso de percibir que el aspirante que muestre síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

5.10. En caso de no respetar las medidas sanitarias establecidas, se informará el aspirante de las condiciones que tiene que cumplir y, en caso de incumplirlas, se le podrá expulsar de la prueba.

6. Medidas para la protección de la salud del personal colaborador

6.1. Este personal que pertenezca al colectivo de población vulnerable para la COVID-19 tendrá de seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio de prevención de riesgos laborales.

6.2. La utilización generalizada de guantes no es recomendable; se recomienda buena higiene y desinfección de las manos con frecuencia.

6.3. Si el personal colaborador empezara a tener síntomas de la enfermedad, se trasladará a un espacio cerrado (convenientemente ventilado), se le ofrecerá una mascarilla quirúrgica, tanto para la persona que presenta síntomas como para la acompañante, en caso de que fuera necesario, guardando la distancia de seguridad, siempre que no se pueda trasladar a su domicilio. Inmediatamente se pondrán en contacto con el 900 300 555 o con el centro de salud para adoptar las medidas que indican las autoridades sanitarias.

6.4. En el caso de percibir que la persona que muestra los síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

7. Otras medidas de protección individual y colectiva

7.1. La ocupación máxima de los lavabos garantizará la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros. Se prevé la posibilidad que, en caso de requerir asistencia, una persona pueda acompañar al aspirante.

7.2. Se recomienda evitar el uso de ascensores, excepto para personas con movilidad reducida.

7.3. Siempre que sea posible, las puertas y las ventanas tienen que estar abiertas.

7.4. Se prohíbe el consumo de alimentos antes y durante la prueba, excepto en la pausa habilitada para ello.

7.5. Hay que cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a una papelera. Si no se dispone de pañuelos, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

7.6. Hay que evitar tocarse los ojos, la nariz, la boca y la mascarilla.

7.7. Se debe evitar tocar elementos de uso común como por ejemplo: botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.

7.8. El uso de guantes no es recomendable de manera general y no puede reemplazar una buena higiene de manos con frecuencia. Puede valorarse la utilización de guantes desechables en los momentos de contacto estrecho con el alumnado como la identificación, entrega y recogida de pruebas o resolución de dudas o incidencias.

8. Medidas específicas para la realización del área de expresión e interacción orales

De manera general, habrá que evitar las aglomeraciones, especialmente en el punto de concentración, así como por ejemplo en los pasillos y los baños, tanto antes como durante y después de las pruebas.

En el web de la Dirección General de Personal Docente las personas aspirantes podrán consultar el horario y lugar donde realizarán la prueba.

El llamamiento de las personas aspirantes se tendrá que hacer con antelación y organización, tanto en la entrada como en la salida de las aulas de preparación y de realización, de forma que se garantice la distancia interpersonal. Además, atendida la particularidad de estas pruebas, hay que establecer unas medidas concretas que permitan la realización en unas condiciones sanitarias específicas:

- a) Los turnos para las pruebas orales tendrán que ser cuanto más exactas y espaciados mejor para evitar la acumulación de personas. Los turnos pueden sufrir variaciones; por lo tanto, se recomienda que las personas aspirantes no se presenten antes de la hora asignada.
- b) Antes de acceder en el aula de preparación y en el aula de examen, se tiene que proporcionar a las personas aspirantes desinfectante de manos y material de desinfección del mobiliario a utilizar. Se tienen que habilitar los espacios suficientes destinados a la preparación de la prueba y establecer las medidas adecuadas de higiene y de distancia interpersonal.
- c) Es obligatorio el uso de mascarilla homologada durante el tiempo de preparación. Habrá que desinfectar los espacios de la preparación antes y después de su uso, así como los espacios del examen, las mesas y las sillas ocupadas por las personas aspirantes.
- d) El personal evaluador tiene que llevar en todo momento la mascarilla, sin perjuicio de una correcta higiene de manos. Se debe procurar que el personal evaluador manipule cuantos menos documentos mejor.
- e) La persona aspirante tendrá que llevar la mascarilla homologada puesta durante todo el tiempo que dure la prueba.
- f) En ningún caso la persona aspirante y el personal evaluador podrán compartir material.
- g) Se recomienda que durante la prueba los espacios estén bien ventilados.

- h) Se tendrá que habilitar un espacio para que las personas aspirantes puedan dejar los objetos personales.
- i) En todo momento se deberá garantizar la distancia entre el personal evaluador, entre las personas aspirantes y entre el personal evaluador y entre las personas aspirantes. A dicho propósito, pueden emplearse pantallas protectoras y/o aumentarse las distancias.